CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

CCGS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO " **ACCIONES EN FAVOR DE LA SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO III**"

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE

EL CENTRO DE CAMBIO GLOBAL Y LA SUSTENTABILIDAD

Y

POR LA OTRA PARTE

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Villahermosa, Tabasco a 28 de marzo de 2025.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO **"ACCIONES EN FAVOR DE LA SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO III"** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL CENTRO DE CAMBIO GLOBAL Y LA SUSTENTABILIDAD**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CENTRO"**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. JESÚS HUMBERTO GALLEGOS DE LA O**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, ASISTIDO POR LA **MTRA. VIOLETA GUADALUPE ROJAS CARRANCO,** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE VINCULACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO,** REPRESENTADO POR LA **MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL**, Y EL **LIC. JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ,** EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO DE HACIENDA,** ASISTIDOS POR EL **BIOL. MIGUEL ODILÓN CHÁVEZ LOMELÍ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL CENTRO"** Y **"EL AYUNTAMIENTO"**, RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha 31 de octubre de 2024, ambas partes celebraron un Convenio General de Colaboración, con objeto de establecer las bases de cooperación entre ambas entidades para el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo y para la generación de valor público.

SEGUNDO. Que, en la Cláusula Tercera de dicho Convenio General de Colaboración, se estableció que las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración, por cada uno de los proyectos o acciones que fueran aprobados por **"LAS PARTES"**.

TERCERO. Que el presente Convenio Específico de Colaboración se firma en el marco del Convenio General de Colaboración antes mencionado.

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL CENTRO":

I.1. Que es una Asociación Civil, legalmente constituida de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la República Mexicana, tal y como consta en la escritura pública No. 4,140 de fecha 02 de julio del año 2012, otorgada ante la fe del Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, titular de la Notaría Pública No. 32, de la Ciudad de Villahermosa, estado de Tabasco, inscrita en el Instituto Registral del estado de Tabasco, con la partida 5036543, volante No. 70491, el día 05 de julio de 2012.

I.2. Que mediante la escritura pública que contiene el Acta número 6,307, Volumen LXIII (63) de fecha 10 de abril del año 2018, otorgada ante la fe del Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, Titular de la Notaría Pública No. 32, de la Ciudad de Villahermosa, estado de Tabasco, inscrita en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, de la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, con la partida 5187221, volante número 362750, el día 10 de mayo de 2018, se protocolizó el Acta de Asamblea General de fecha 24 de noviembre de 2017 con

las reformas estatutarias, incluyendo el cambio de denominación del "Centro del Cambio Global y la Sustentabilidad en el Sureste A.C." a "Centro del Cambio Global y la Sustentabilidad A.C.".

I.3. Que tiene por objeto entre otros, realizar investigación científica en los campos del cambio global y la sustentabilidad, promover su transferencia y aprovechamiento social a través del desarrollo de tecnologías y la innovación, formar científicos y profesionistas, difundir y socializar el conocimiento y sugerir estrategias en sus campos de competencia para la toma de decisiones de política pública.

I.4. Que el M. en APP. Jesús Humberto Gallegos De la O, en su carácter de Secretario Administrativo está facultado para suscribir el presente convenio a como se desprende del testimonio de la escritura pública no 8136, volumen CXXXVI de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, que contiene poder general para pleitos, cobranzas y actos de administración, otorgada ante la fe del Notario Público no. 24 de la Ciudad de Villahermosa Tabasco Lic. Pedro Gil Cáceres, inscrito en la Oficina Registral de Villahermosa, con numero de volante 381535, con fecha de ocho de noviembre de dos mil veintitrés, partida 5815345 y folio real electrónico 1673, manifestando que dicho mandato no le ha sido revocado, ni limitado o modificado en forma alguna a la fecha de la celebración del presente contrato.

I.5. Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes y al corriente de sus obligaciones fiscales, cuya cédula fiscal es: CCG120703LH7.

I.6. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de citas, notificaciones, el ubicado en la calle Centenario Instituto Juárez sin número, Col. Reforma, en la Ciudad de Villahermosa, estado de Tabasco, con código postal 86080.

II. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

II.1.- Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano del Estado de Tabasco, 1, 2, 3, 4 y 29 Fracciones I y XXVI, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda; su función primordial es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes mediante la prestación de servicios públicos.

II.2.- Que la Presidenta Municipal es una Autoridad y el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, prevista en el artículo 64, fracción II, 65 fracción I y XXI y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y por ende está facultada para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas, así como para realizar obras y la prestación de servicios públicos municipales que establezcan las leyes relativas, procurando mejorar los niveles de bienestar de la población; por lo que para el cumplimiento de sus obligaciones, está

facultada para contratar o convenir, y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones, siempre de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en otras aplicables.

II.3. Que la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta y el Lic. Johnny Magaña Álvarez**, acreditan su personalidad como Presidenta Municipal y Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, con la constancia de mayoría y validez, otorgada a su favor por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, con fecha 08 de junio de dos mil veinticuatro y con el Acta de Sesión 01 de Cabildo de fecha 05 de octubre del año 2024, en la que consta la designación de ambos; y la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el periodo constitucional 2024-2027; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción XII, párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuenta con las facultades para la suscripción del presente convenio de colaboración.

II.4. Que en fecha 05 de octubre del año dos mil veinticuatro, la Mtra. Yolanda Del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco, en términos del artículo 65 fracción XVI y 73, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al Biólogo Miguel Odilón Chávez Lomelí como titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; ejerciendo las facultadas establecidas en el artículo 94 Ter, fracciones III y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna; por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente convenio. Acompaña a la Presidenta Municipal a la suscripción del presente acuerdo en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, artículo 8.

II.5. Que su registro federal de contribuyente es MCE850101MEA

II.6. Que, para fines del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, México, CP. 86035.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad legal que poseen para celebrar el presente convenio y manifiestan estar conforme con las declaraciones que anteceden.

III.2. Que actúan sin dolo, mala fe, lesión o cualquier otro vicio en su consentimiento, que pudiera afectar la validez de este convenio.

III.3. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

"LAS PARTES" convienen que el objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración entre **"EL CENTRO"** y **"EL AYUNTAMIENTO"** para la ejecución del Proyecto **"ACCIONES EN FAVOR DE LA SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO III"**, mismo que incluirá las acciones siguientes:

Acciones:	
1	Análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la adaptación de indicadores como estrategias locales para un futuro sostenible del Municipio de Centro
2	Villahermosa Verde: monitoreo de la cobertura arbórea e Índice de Área Verde por Habitante para impulsar la sostenibilidad y el bienestar en Centro, Tabasco

Las acciones antes señaladas serán referidas de manera conjunta en el presente Convenio y sus Anexos como las **"ACCIONES"**.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "EL CENTRO"

Para el logro del objetivo del presente instrumento **"EL CENTRO"** tendrá los siguientes compromisos:

a) Establecer un equipo de investigadores, técnicos y profesionales, especializados en la temática para la ejecución y desarrollo de las **"ACCIONES"** comprendidas en el presente convenio.
b) Desarrollar las **"ACCIONES"** de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo Técnico** mismo que forma parte integrante del presente Convenio.
c) Entregar a **"EL AYUNTAMIENTO"** los comprobantes fiscales con sus xml correspondientes a las ministraciones referidas en la Cláusula Quinta del presente Convenio, mismas que se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que proporcione **"EL CENTRO"** para tal efecto.
d) Generar y proporcionar a **"EL AYUNTAMIENTO"** los entregables establecidos en el **Anexo Técnico** a este Convenio de conformidad con las especificaciones señaladas en el mismo.
e) Las demás necesarias para la debida ejecución de las actividades establecidas en el presente Convenio.

TERCERA. OBLIGACIONES DE "EL AYUNTAMIENTO":

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"EL AYUNTAMIENTO"** tendrá como obligaciones las siguientes:

a) Ministrar los recursos financieros a **"EL CENTRO"**, de acuerdo con lo señalado en la Cláusula Quinta del presente instrumento, mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL CENTRO"** proporcione, previo cumplimiento de la normatividad técnica y financiera aplicable.

b) Apoyar a **"EL CENTRO"** de ser necesario, a gestionar las facilidades ante terceros, para el acceso a sitios, documentos y demás información que tengan en su posesión o jurisdicción y que resulten necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto **"ACCIONES EN FAVOR DE LA SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO III"**.
c) Las demás necesarias para la debida ejecución de las actividades establecidas en el presente Convenio.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones conjuntas las siguientes:

a) Mantener contacto permanente con el Comité Técnico, establecido en la Cláusula Séptima del presente documento, para el adecuado desarrollo de las **"ACCIONES"**.
b) Proporcionar los apoyos y coordinar la colaboración necesaria para el desarrollo del proyecto denominado **"ACCIONES EN FAVOR DE LA SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO II"**

QUINTA. MONTO FINANCIERO

"EL AYUNTAMIENTO" ministrará a **"EL CENTRO"** para el desarrollo y ejecución de las **"ACCIONES"** comprendidas en el proyecto **"ACCIONES EN FAVOR DE LA SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO III"**, objeto del presente Convenio, la cantidad de **$552,000.00 M.N. (Quinientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** como se menciona en el **Anexo Financiero**, mismo que forma parte integral del presente convenio:

Para la ejecución de las **"ACCIONES" "El AYUNTAMIENTO"** ministrará a **"EL CENTRO"** los recursos señalados en la siguiente forma:

-Primera ministración equivalente al 50 % de monto total de las "ACCIONES" por la cantidad de $276,000.00 (doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) que será pagada luego de la firma del presente convenio y a la entrega por parte de **"EL CENTRO"** del comprobante correspondiente, previo cumplimiento de la normatividad municipal aplicable.

-Segunda ministración equivalente al 50% del monto total de las **"ACCIONES"** por la cantidad de $276,000.00 (doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) que será pagada, a la conclusión de las acciones previstas y una vez que el "EL AYUNTAMIENTO" apruebe por escrito el informe final de las actividades realizadas por "EL CENTRO" y habiendo entregado el comprobante correspondiente, previo cumplimiento de la normatividad municipal aplicable.

SEXTA. COMUNICACIONES

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto del presente Convenio, deberán dirigirse a los domicilios, correos y teléfonos señalados en el apartado de declaraciones y en la cláusula séptima del presente convenio, referente al comité Técnico.

SÉPTIMA. COMITÉ TÉCNICO

Las partes acuerdan constituir un Comité Técnico que coadyuve a la instrumentación técnica y evaluación de las actividades que se deriven de este Convenio. Dicho Comité estará integrado por uno o dos representantes de cada una de **"LAS PARTES"**, designándose:

Por **"EL CENTRO"**
Nombre: Dr. José Guadalupe Chan Quijano
Cargo: Investigador Nivel C
Teléfono: 9933150612 ext. 124
Correo electrónico: jose.chan@ccgs.mx

Por **"EL AYUNTAMIENTO"**
Nombre: Biol. Alejandro García Muñiz
Cargo: Titular de la Unidad Técnica.
Teléfono: 9933103232 Ext. 1188 y 1189
Correo electrónico: agarcia@villahermosa.gob.mx

"LAS PARTES" convienen que en caso de requerir el cambio de uno o de los dos representantes, se realizará mediante oficio a solicitud de la parte interesada, sin necesidad de celebrarse un Convenio Modificatorio para tal cuestión.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

El personal comisionado por cada una de **"LAS PARTES"** para el cumplimiento del presente instrumento, continuará relacionado laboralmente con la parte que lo empleó, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto. Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a **"LAS PARTES"**, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con **"EL CENTRO"**, ni con **"EL AYUNTAMIENTO"**.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

"LAS PARTES" convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de cada uno de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual tanto en la República Mexicana, como en el extranjero.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán los derechos económicos y de explotación de la propiedad Intelectual a **"EL AYUNTAMIENTO"**, y los derechos morales a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de **"EL CENTRO"** y **"EL AYUNTAMIENTO"**, la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido, que **"LAS PARTES"** podrán utilizar en sus tareas administrativas, técnicas y académicas, los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio en los casos en que se considere necesario y procedente conforme a las Leyes en materia de transparencia y protección de datos.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio o Adendum correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, ya sea por caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, sea fenómeno natural o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos **"LAS PARTES"** revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de nueve meses o hasta que se cumpla el objeto señalado en la cláusula primera del presente convenio, a menos que sea necesaria su terminación por caso fortuito, o fuerza mayor.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se podrá dar por terminado el presente instrumento mediante aviso que por escrito y con treinta días de anticipación, presente una de **"LAS PARTES"**, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación, salvo mutuo acuerdo en contrario y se procederá a formalizar el Acuerdo de Finiquito correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN

El presente Convenio se podrá rescindir en forma administrativa y sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de **"LAS PARTES"**.

La parte afectada podrá optar por exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contraparte, o bien, declarar administrativamente la rescisión del Convenio, en cuyo caso, estará obligada a resarcir los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de su incumplimiento, en los términos de la legislación civil estatal aplicable.

DÉCIMA SÉPTIMA. OBLIGACIONES FISCALES

Las Partes se comprometen a cumplir con todas sus obligaciones en materia fiscal que pudieran resultar del presente Convenio.

DÉCIMA OCTAVA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES

Los encabezados y definiciones contenidos en el presente documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **"LAS PARTES"** contenido en el clausulado del presente Convenio.

DÉCIMA NOVENA. ANTICORRUPCIÓN

"LAS PARTES" manifiestan que durante las negociaciones y para la celebración del presente Convenio se han conducido con estricto apego a la legislación existente en materia de combate a la corrupción, extorsión, soborno y conflictos de interés, y que se comprometen de igual forma abstenerse de las mismas conductas durante la ejecución de las acciones derivadas del mismo hacia sus contrapartes y hacia terceros. Asimismo, **"LAS PARTES"** aceptan expresamente que la violación a estas declaraciones implica un incumplimiento sustancial del presente Convenio.

VIGÉSIMA. MEDIACIÓN

"LAS PARTES" convienen que toda controversia derivada de este Convenio o que guarde relación con él – incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, terminación, interpretación o ejecución – se resolverá por vía de la mediación entre **"LAS PARTES".** Si la mediación resultare infructuosa, se someterán para su resolución a la intervención ante el Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco, y en su caso será resuelta por los tribunales competentes. En el entendido de que será requisito de procedibilidad para poder ejercitar acción legal ante tribunales, el agotar la vía conciliatoria o medios alternativos de solución de controversias, todo ello bajo el espíritu de poder procurar solucionar la controversia de una manera amigable y sólo cuando se haya agotado esta vía, entonces la controversia podrá resolverse ante un órgano jurisdiccional.

VIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles y necesarias para lograr su debido cumplimiento; y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, la resolverán a través del mecanismo establecido en la Cláusula Vigésima del presente instrumento.

Si en última instancia **"LAS PARTES"** no llegaran a ningún acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Tabasco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Previa lectura y en pleno conocimiento de su contenido se suscribe por duplicado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

POR "EL CENTRO"

MTRO. JESÚS HUMBERTO GALLEGOS DE LA O
REPRESENTANTE LEGAL

MTRA. VIOLETA GUADALUPE ROJAS CARRANCO
SECRETARIA DE VINCULACIÓN

POR "EL AYUNTAMIENTO"

MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ
SÍNDICO DE HACIENDA

TESTIGOS

MTRA. FLORECITA FREY JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

BIOL. MIGUEL ODILÓN CHÁVEZ LOMELÍ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ANEXO TÉCNICO:

Nombre del Proyecto:	Análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la adaptación de indicadores como estrategias locales para un futuro sostenible del Municipio de Centro		
Área Responsable:	Dr. José Guadalupe Chan Quijano		
Fecha estimada de Inicio:	Marzo	**Fecha de Término:**	Diciembre

Justificación:

El municipio de Centro, Tabasco es conocido por su riqueza natural y, como muchos otros municipios, presenta un crecimiento acelerado. Con la urbanización en constante aumento, la preservación y ampliación de las áreas verdes se convierte en una prioridad estratégica para enfrentar los desafíos socioambientales actuales. La conservación del entorno natural de las áreas urbanas son un tema clave para el desarrollo sostenible del municipio de Centro, Tabasco y, dada su ubicación en una región de clima tropical, lo hacen rico en biodiversidad y en humedales. Estas características lo convierten en un área geográfica en la que, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son fundamentales para promover un futuro más equitativo, justo y sostenible, su implementación a nivel municipal es clave debido a la proximidad del gobierno local a la ciudadanía y, a su vez, se justifica su importancia en el contexto de la gestión municipal. Es por ello, que la integración de los ODS en la gestión municipal de Centro, Tabasco, no solo contribuirá al desarrollo local, sino que también posicionará a la ciudad de Villahermosa y al municipio como actores clave en la lucha por un futuro más sostenible y equilibrado.

Objetivo general:

Analizar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y evaluar la adecuación y adaptación de los indicadores pertinentes a las necesidades y contextos específicos para el gobierno municipal de Centro, Tabasco, con el fin de optimizar su implementación local y fortalecer las políticas públicas orientadas a la sostenibilidad y el bienestar de la población.

Objetivos específicos:

- Analizar la alineación de los 17 ODS pertinentes con las políticas locales del gobierno municipal de Centro, Tabasco.
- Desarrollar un marco de indicadores que se ajusten a las características y necesidades del municipio de Centro, Tabasco.
- Ampliar las capacidades del gobierno municipal para la recolección y análisis de datos relacionados con los ODS.

Metas:

1. Analizar y generar información sobre de los ODS para seleccionar aquellos que puedan integrarse con las políticas locales del gobierno municipal de Centro, Tabasco.
2. Adaptar indicadores específicos que reflejen las particularidades sociales, económicas y ambientales del municipio de Centro.
3. Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación que permita al gobierno municipal recopilar datos relevantes de forma continua, para tomar decisiones informadas y promover la transparencia en el avance hacia los ODS resultantes de los análisis.

Descripción del proyecto:

Para evaluar y adaptar los 17 ODS a las necesidades del gobierno municipal de Centro, Tabasco, es necesario utilizar un enfoque multidimensional, que tenga en cuenta tanto las particularidades locales como las directrices internacionales. Para ello, se aplicarán métodos como el diagnóstico inicial y mapeo de ODS relevantes mediante el análisis de contexto local, por lo que, es fundamental entender las necesidades, características y desafíos del municipio incluyendo la evaluación de los indicadores sociales, económicos y ambientales.

Por otro lado, y, a partir de este primer diagnóstico, se seleccionan las estrategias y los indicadores de los ODS más relevantes para el municipio, ajustando cada objetivo al contexto de Centro, Tabasco. Esto se logra, a través de la consulta con actores locales como la ciudadanía, organizaciones civiles, sector privado, y actores gubernamentales para tener una visión integral de las necesidades y prioridades locales mediante talleres.

A su vez, se adaptarán los indicadores globales, seleccionados, de los ODS a una escala municipal, lo que permite medir el progreso de manera precisa y local. Esto implica definir métricas de impacto, eficiencia y sostenibilidad que se alineen con la realidad del municipio, para ello se establecerán mecanismos para recopilar datos actualizados a través de censos, registros administrativos y participación comunitaria, provenientes de fuentes confiables. En resumen, la clave está en la personalización de los ODS seleccionados a las circunstancias específicas del municipio, la colaboración efectiva entre los diferentes actores sociales y políticos, y la constante evaluación y adaptación de las estrategias. Esto asegura que los ODS no sean solo una directriz global, sino un marco práctico y relevante para el desarrollo local sostenible.

Entregables:

1. Informe del análisis de los 17 ODS con los indicadores seleccionados del municipio de Centro, Tabasco.
2. Matriz que muestre los ODS con mayor posibilidad de ser adaptados a la realidad local del municipio de Centro, Tabasco y su retroalimentación con datos publicados.

Alcances:

En el ámbito del gobierno municipal de Centro, Tabasco, la evaluación y adaptación de los ODS pueden tener un gran impacto debido a la cercanía que las autoridades locales tienen con las necesidades y realidades de la población. El gobierno municipal desempeña un papel fundamental en la implementación de la Agenda 2030, ya que muchas de las acciones para alcanzar los ODS se deben hacer a nivel local. Por ejemplo, se puede promover el desarrollo sostenible en cada comunidad, asegurándose de que esté directamente alineado con alguno o algunos de los ODS. La participación ciudadana también juega un papel importante, ya que permite que las políticas respondan a las necesidades reales de la población. Por otro lado, se conocerá el avance de los ODS en el municipio de Centro, lo que permitirá medir el progreso y detectar áreas que necesiten más atención y, con ello, lograr alianzas con organizaciones no gubernamentales, sector privado y otras entidades que aborden los ODS.

Impacto potencial social y productivo (500 palabras máximo):

El gobierno municipal de Centro, Tabasco desempeña un papel clave en la implementación de los ODS a nivel local, dado que tiene un contacto directo con la comunidad y los recursos para llevar a cabo acciones concretas. En este sentido, evaluar y adaptar los ODS a las necesidades y realidades del municipio puede generar varios impactos sociales como mejora en la calidad de vida, reducción de la desigualdad, empoderamiento de la comunidad tabasqueña y el fomento de la equidad de género. Por otro lado, en los impactos productivos se destaca el fomento de la economía local sostenible, fortalecimiento de la infraestructura productiva, incentivo a la innovación y la educación y el desarrollo de alianzas estratégicas. Asimismo, el impacto social y productivo derivado de la evaluación y adaptación de los ODS a nivel municipal puede ser significativo, ya que permitirá abordar problemas locales específicos con soluciones que sean tanto sostenibles como inclusivas. Además, la evaluación periódica y la adaptación continua aseguran que las políticas públicas evolucionen con las necesidades de la comunidad, lo que maximiza los beneficios para todos los sectores.

Beneficiarios directos:

Grupos Sociales

GRUPO SOCIAL	HOMBRES	MUJERES	GRUPO SOCIAL	HOMBRES	MUJERES	GRUPO SOCIAL	HOMBRES	MUJERES
Población en general	161,938	178,122	Pueblos originarios	11,410		Servidores públicos		
Mujeres			Agricultores, ganaderos y pescadores	1,555	1,387	Médicos y trabajadores de la salud	4,932	2,317
Jóvenes	7,560	7,480	Empresarios			Profesionales y técnicos	5,103	3,373
Niños	14,516	15,039	Comerciantes	10,928	7,754	Empleados		
Adultos en Plenitud	10,621	8,665	Intelectuales			Transportistas		

GRUPO SOCIAL	HOMBRES	MUJERES	GRUPO SOCIAL	HOMBRES	MUJERES	GRUPO SOCIAL	HOMBRES	MUJERES
Personas con capacidades especiales	19,913		Obreros			Otros (especificar)	11,752	8,516

Fuente: Datos de Población: Censo Población INEGI 2020: Jóvenes: Población de 15 a 17 años; Niños: Población de 6 a 11 años; Adultos en plenitud: Población de 55 a 59 años; Personas con capacidades especiales: No se pudo separar. Datos de pueblos originarios: http://atlas.inpi.gob.mx/chontales-de-tabasco-estadisticas. Datos de actividades económicas (municipio Centro): Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) (https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html): 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza; 43 Comercio al por mayor; 62 Servicios de salud y de asistencia social; 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos; 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales.

Cronograma de actividades:

Actividades	Mes								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Diagnóstico inicial: planificación y revisión de la literatura	X	X							
Revisión de la normativa internacional y local	X	X	X						
Revisión y recolección de datos estadísticos locales		X	X						
Identificación de actores clave		X	X						
Identificación de brechas entre la situación actual local y los objetivos globales	X	X	X	X					
Realización de talleres (presenciales y virtuales) con grupos locales para discutir las prioridades de los ODS				X	X	X			
Definición de metas adaptadas para la localidad, teniendo en cuenta los recursos disponibles y las necesidades locales						X	X	X	
Ajuste de estrategias y metas de adaptación de los ODS a nivel local según los resultados obtenidos en el monitoreo y los talleres							X	X	
Entrega del informe final									X

ANEXO TÉCNICO:

Nombre del Proyecto:	Villahermosa Verde: monitoreo de la cobertura arbórea e Índice de Área Verde por Habitante para impulsar la sostenibilidad y el bienestar en Centro, Tabasco		
Área Responsable:	Candelario Peralta Carreta		
Fecha estimada de Inicio:	Marzo	**Fecha de Término:**	Diciembre

Justificación (250 palabras máximo):

El Índice de Área Verde por Habitante (IVU) es una herramienta fundamental para evaluar la calidad de vida en las ciudades al medir la disponibilidad de espacios verdes por habitante, esenciales para la salud física, mental y social de la población. Este índice se deriva del análisis de la cobertura arbórea identificada en un espacio urbano. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido que un valor recomendado de entre 9 y 15 m² por habitante es crucial para reducir el estrés, mejorar la calidad del aire, regular las temperaturas urbanas y fomentar la cohesión social, aspectos fundamentales en entornos urbanos densamente poblados. En la Ciudad de Villahermosa, para 2024, el IVU se estima en 12.75 m² por habitante, posicionándola dentro de los estándares recomendados. Sin embargo, el crecimiento urbano y los efectos del cambio de uso del suelo, así como inundaciones y temperaturas extremas, generan presión sobre estas áreas, alterando su distribución y funcionalidad.

Mantener actualizado el IVU contribuye directamente a las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11, enfocadas en crear ciudades inclusivas, seguras y sostenibles. Este índice garantiza el acceso equitativo a áreas verdes inclusivas y seguras (meta 11.7), priorizando su expansión en zonas vulnerables y promoviendo la cohesión social. Además, facilita la planificación urbana sostenible (meta 11.3) mediante la generación de datos precisos que permiten diseñar políticas públicas para mejorar la distribución y conservación de áreas verdes. También, contribuye a mitigar el cambio climático (meta 11.6) mediante la captura de carbono y la regulación térmica, al tiempo que refuerza la resiliencia urbana (meta 11.B) al integrar infraestructura verde que atenúa riesgos de inundaciones y desastres naturales.

El monitoreo anual del IVU es esencial para identificar cambios en la cobertura arbórea, evaluar su impacto en la calidad de vida y diseñar estrategias de conservación y reforestación efectivas. Actualizar este indicador de manera anual permite priorizar intervenciones en zonas con déficit de espacios verdes, garantizar la sostenibilidad ambiental y social, y brindar datos actualizados que respalden una planificación urbana más inclusiva y resiliente.

Objetivo general (250 palabras máximo):

Analizar la cobertura arbórea de la Ciudad de Villahermosa para calcular el Índice de Área Verde por Habitante (IVU) y la cantidad de carbono almacenado para mejorar la toma de decisiones de las autoridades municipales del Centro para el acceso equitativo a espacios verdes, fortalecer la resiliencia climática y promover la sostenibilidad.

Objetivos específicos (250 palabras máximo cada uno):

- Determinar la cobertura arbórea de la Ciudad de Villahermosa mediante técnicas de percepción remota (PR) e imágenes satelitales.
- Calcular el carbono almacenado en la cobertura arbórea de la Ciudad de Villahermosa.
- Actualizar el Índice de Área Verde por Habitante (IVU) para identificar zonas con déficit de espacios verdes en Villahermosa.
- Identificar y mapear el IVU por Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBs), proporcionando un diagnóstico local de la distribución de áreas verdes en la ciudad.

Metas (150 palabras máximo cada una):

- Determinar la cobertura arbórea anual de la Ciudad de Villahermosa.
- Actualizar el Índice de Área Verde por Habitante (IVU) de Villahermosa a nivel de AGEBs anualmente utilizando técnicas de percepción remota, generando un mapa geoespacial de la cobertura arbórea de la ciudad.
- Identificar las AGEBs con menor valor del IVU.

Descripción del proyecto (300 palabras máximo):

Esta actividad tiene como objetivo principal la actualización de la cobertura arbórea, el Índice de Área Verde por Habitante (IVU) y el monitoreo de carbono de la cobertura arbórea en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, mediante el uso de herramientas tecnológicas avanzadas de percepción remota, como imágenes satelitales de alta resolución y análisis espectral. Esta información permite evaluar de manera precisa la distribución y disponibilidad de espacios verdes en relación con la población urbana, proporcionando información esencial para la planificación sostenible del territorio.

La actualización anual de la cobertura arbórea, el Índice de Área Verde por Habitante (IVU) y el monitoreo de carbono de la cobertura arbórea del IVU son esenciales debido a las dinámicas de crecimiento urbano y los efectos del cambio climático, los cuales impactan continuamente la disponibilidad y distribución de áreas verdes. Contar con datos actualizados permite identificar tendencias, evaluar el progreso en la sostenibilidad urbana y diseñar estrategias adaptativas en tiempo real. Además, esta actualización contribuye al cumplimiento de estándares internacionales en calidad de vida urbana y refuerza el seguimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11, al proporcionar información clave sobre la equidad en el acceso a espacios verdes.

La actualización se centrará en generar un diagnóstico geoespacial detallado de la cobertura arbórea, con un enfoque específico en la delimitación y análisis por AGEBs. Este enfoque permitirá identificar con mayor precisión las zonas con déficit de áreas verdes, ayudando a priorizar futuros proyectos y evaluaciones. El resultado será un mapa actualizado de la cobertura arbórea y el cálculo revisado del IVU, garantizando datos confiables y actualizados para la toma de decisiones.

Entregables (150 caracteres máximo cada uno):

- Informe técnico sobre la actualización de la cobertura arbórea, el Índice de Área Verde por Habitante (IVU) y el monitoreo de carbono de la cobertura arbórea en la Ciudad de Villahermosa.
- Mapa geoespacial de cobertura arbórea de la Ciudad de Villahermosa.

Alcances:

- Diagnóstico geoespacial: generar un mapa actualizado de la cobertura arbórea en Villahermosa por AGEBs, proporcionando información precisa sobre la distribución de las áreas verdes en la ciudad.
- Monitoreo anual de la cobertura arbórea, el Índice de Área Verde por Habitante (IVU).
- Base para la planificación urbana: proveer información técnica confiable que sirva como referencia para la elaboración de políticas públicas orientadas a la sostenibilidad urbana y la equidad en el acceso a espacios verdes.
- Cumplimiento de los ODS: contribuir al seguimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, garantizando que el municipio cuente con herramientas para evaluar su progreso en sostenibilidad y resiliencia climática.
- Fortalecimiento de la gestión ambiental: apoyar la toma de decisiones en temas de conservación, ampliación de áreas verdes y mitigación del impacto ambiental, fortaleciendo la gestión del municipio.
- Sensibilización institucional: promover el uso del IVU como un indicador clave en los programas de desarrollo urbano y medioambiental del municipio, facilitando la integración de criterios de sostenibilidad en los planes municipales.

Impacto potencial social y productivo (500 palabras máximo):

La actualización de la cobertura arbórea, el Índice de Área Verde por Habitante (IVU) y el monitoreo de carbono de la cobertura arbórea en la Ciudad de Villahermosa tendrá un impacto significativo tanto en el ámbito social como productivo, al proporcionar datos precisos que orienten la planificación urbana sostenible y mejoren la calidad de vida de los habitantes. Permitirá identificar las zonas de la ciudad con menor acceso a espacios verdes, lo que es fundamental para reducir desigualdades en la calidad de vida. Las áreas verdes están asociadas con beneficios como la mejora de la salud mental y física de la población, la reducción del estrés y la incidencia de enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Al disponer de un diagnóstico detallado, las autoridades podrán priorizar acciones en las zonas con mayor déficit, garantizando un acceso más equitativo

a estos espacios. Asimismo, se refuerza el sentido de comunidad y cohesión social. Las áreas verdes no solo son espacios recreativos, sino también puntos de encuentro para fomentar interacciones sociales, fortaleciendo el tejido social de la ciudad. Además, contar con un indicador actualizado empodera a los ciudadanos al brindarles información clave sobre su entorno, fomentando la participación activa en iniciativas de sostenibilidad y conservación.

La actualización de la cobertura arbórea, el Índice de Área Verde por Habitante (IVU) y el monitoreo de carbono de la cobertura arbórea proporcionará una base técnica sólida para orientar el desarrollo urbano de manera sostenible, lo que beneficiará a sectores como el inmobiliario y la construcción al integrar criterios de sostenibilidad en sus proyectos. Este enfoque no solo asegura un desarrollo equilibrado, sino que también atrae inversiones comprometidas con la responsabilidad ambiental, posicionando a la Ciudad de Villahermosa como un referente en sostenibilidad urbana. Además, el proyecto puede fomentar actividades económicas relacionadas con la gestión de áreas verdes, como viveros locales, servicios de paisajismo y proyectos de infraestructura verde, generando empleo y fortaleciendo la economía local.

Beneficiarios directos:

Grupos sociales

GRUPO SOCIAL	HOMBRES	MUJERES	GRUPO SOCIAL	HOMBRES	MUJERES	GRUPO SOCIAL	HOMBRES	MUJERES
Población en general	161,938	178,122	Pueblos originarios	11,410		Servidores públicos		
Mujeres			Agricultores, ganaderos y pescadores	1,555	1,387	Médicos y trabajadores de la salud	4,932	2,317
Jóvenes	7,560	7,480	Empresarios			Profesionales y técnicos	5,103	3,373
Niños	14,516	15,039	Comerciantes	10,928	7,754	Empleados		
Adultos en Plenitud	10,621	8,665	Intelectuales			Transportistas		
Personas con capacidades especiales	19,913		Obreros			Otros (especificar)	11,752	8,516

Fuente: Datos de Población: Censo Población INEGI 2020: Jóvenes: Población de 15 a 17 años; Niños: Población de 6 a 11 años; Adultos en plenitud: Población de 55 a 59 años; Personas con capacidades especiales: No se pudo separar. Datos de pueblos originarios: http://atlas.inpi.gob.mx/chontales-de-tabasco-estadisticas. Datos de actividades económicas (municipio Centro): Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) (https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html): 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza; 43 Comercio al por mayor; 62 Servicios de salud y de asistencia social; 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos; 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales.

Cronograma de actividades:

Actividades	Mes								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Recolección de datos preliminares de imágenes satelitales y mapas existentes	X								
Configuración y calibración de herramientas de percepción remota (NDVI, software GIS)		X	X	X	X				
Análisis secuencial de imágenes satelitales y clasificación de cobertura arbórea inicial				X	X				
Validación de datos mediante revisión de imágenes de satélite de mayor resolución					X	X			
Elaboración de mapas geoespaciales preliminares con clasificación por AGEBs						X	X	X	
Cálculo final de cobertura arbórea, IVU y carbono						X	X	X	
Entrega de informe final									X

ANEXO FINANCIERO

Concepto	Costo Total (MXN)
Acciones en favor de la sustentabilidad del Municipio de Centro III.	$552,000.00
TOTAL	**$552,000.00**